DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833056

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, abogado, Notario Titular de la 43° Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N° 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 9 de octubre de 2020, ante mí, Felipe Morandé Concha y Nicolás Bascuñan Callis, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Razón social: "Siente La Marea SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: /i/ La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultarías periodísticas y comunicacionales para personas naturales o jurídicas u otras instituciones públicas o privadas, ya sea en Chile o en el extranjero; /ii/ La prestación de servicios de asesoría relacionadas con el marketing, comunicaciones, publicidad, relaciones públicas, merchandising, diseño gráfico y la prestación de asesoría en la realización de toda otra actividad conexa, relacionada directa o indirectamente con los fines sociales; /iii/ La prestación de asesorías de difusión y posicionamiento ante el público de la imagen corporativa, servicios, productos y eventos de una empresa; /iv/ La compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes, corporales o incorporales, muebles o inmuebles; y /v/ La prestación de asesorías en las áreas de prensa, comunicaciones corporativas, relaciones públicas, eventos, posicionamiento de imagen corporativa, publicidad y comunicación digital. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y convenciones necesarios para la consecución de su fin, al desarrollo de su negocio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad o aquellos que los accionistas acuerden y, en general, podrá constituir y participar en toda clase de sociedades, joint ventures, asociaciones, fondos de inversión, comunidades, corporaciones, fundaciones y todo tipo de asociaciones en general. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Administración: La administración y uso de la razón social corresponderá conjuntamente a don Felipe Morandé Concha y a don Nicolás Bascuñan Callis, quienes anteponiendo sus nombres y firmas a la razón social, representarán a la sociedad con las más amplias facultades, especial pero no limitadamente con aquellas indicadas en el artículo décimo de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 15 de octubre de 2020.